

CONSTANCIA SECRETARIAL

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO. La demandada ESTRUCTURAS METÁLICAS J.E S.A.S, fue notificado el 7 de noviembre de 2019, el término para contestar vencía el 22 de noviembre de 2019 y el apoderado contestó el 25 de noviembre de 2019 (Ver folios 92 y 93).

Bello, abril 15 de 2021



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Abril quince de dos mil veintiuno

Para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS en ORALIDAD en este proceso, señálase el **PRIMERO de ABRIL del DOS MIL VEINTIDÓS, a las NUEVE DE LA MAÑANA.**

Revisada las respuestas a la demanda, se observa que reúnen las exigencias y formalidades de la ley 712 de 2001.

Se observa que la respuesta a la demanda por parte de ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S, fue extemporánea.

Para representar a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A,
se le reconoce personería suficiente a la Dra. **MARIA CRISTINA
GRANADOS ORTIZ** con t.p. 163.315 C.S.J. en los términos del
poder sustituido obrante a folios 454 del cuaderno 2 del
expediente.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 054

Hoy 16 del mes de ABRIL del año 2021

Siendo las ocho de la mañana